

nistas de la compañía el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para que puedan ejercitar sus derechos de adquisición preferente, expirado el cual, las acciones no suscritas por los actuales accionistas quedarán a disposición del órgano de administración, durante treinta días naturales, plazo durante el cual las podrá ofrecer a cualesquiera personas, procediendo posteriormente como corresponde, pudiendo llegar, si procede, a anularlas, es decir, que se admite la suscripción incompleta de las acciones emitidas. Y facultar al órgano de administración de la compañía para que ejecute el presente acuerdo, decidiendo y fijando todas las cuestiones y condiciones aquí no previstas y dándole nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social, hasta lograr la inscripción del mismo en el Registro Mercantil correspondiente.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—Un Administrador solidario, José María Hueso Marquero.—54.414.

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA EXTREMEÑA DE AVALES

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 4 de diciembre de 2002, se convoca a todos los socios a Junta general extraordinaria que se celebrará en el hotel «Barceló Zurbarán», de Badajoz, paseo de Castelar, sin número, el jueves día 30 de enero de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, el viernes día 31 de enero de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe del señor Presidente.
- Segundo.—Fijación del número de Consejeros que compondrán en lo sucesivo el Consejo de Administración, dentro de los límites fijados en los Estatutos.
- Tercero.—Elección de los Consejeros necesarios para ocupar las vacantes producidas por cese de siete de los Consejeros anteriores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, y hasta completar el número de miembros el Consejo de Administración que quede fijado en el punto anterior.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.
- Quinto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para que, junto con el Presidente, la aprueben en la forma y plazo establecidos en el artículo 31 de los Estatutos.

Badajoz, 5 de diciembre de 2002.—El Presidente, Pelayo Moreno Sánchez.—54.426.

SPORTS CITY, S. A.

Balance de liquidación

Aprobado en Junta universal el 25 de septiembre de 2002:

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente con socios y admón.	284.448,77
Tesorería	923.967,60
Total Activo	1.208.416,37
Pasivo:	
Capital social	1.202.024,21
Hacienda cuenta acreedora	6.392,16
Total Pasivo	1.208.416,37

Marbella, 13 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Antonio Criado Compagni.—55.150.

SUMINISTROS COPASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de esta sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, el próximo día 28 de enero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día 29 de enero de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 2001.
- Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio de 2001.
- Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador.
- Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hallan en el domicilio social, a disposición de todos los accionistas que deseen examinarlos o solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos, la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2001.

Terrassa, 10 de diciembre de 2002.—El Administrador, José Luis Ripalda Solano.—54.844.

SUPERVISIÓN MÉDICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ASOCIACIÓN MÉDICA MEDISUP, S. L. Sociedad unipersonal

INSPECCIÓN MÉDICA, S. L. Sociedad unipersonal

MEDITERRÁNEO Y SALUD-2, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas Juntas generales de las compañías «Supervisión Médica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Asociación Médica Medisup, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Inspección Médica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Mediterráneo y Salud-2, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas todas ellas el día 10 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Asociación Médica Medisup, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Inspección Médica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Mediterráneo y Salud-2, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Supervisión Médica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, las cuales traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente, «Supervisión Médica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de todas las sociedades participantes en la operación, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 5 de diciembre de 2002. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los respectivos Balances

cerrados a 30 de septiembre de 2002. A efectos contables, las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de octubre de 2002.

El capital social de la sociedad absorbente ha sido ampliado en un importe de 192.170 euros, siendo el tipo de canje el de cinco participaciones de «Supervisión Médica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, más una prima en junto de 53.113,86 euros, por cada 11 participaciones de «Mediterráneo y Salud-2, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de 15 participaciones de «Supervisión Médica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, más una prima en junto de 321.089,42 euros, por cada 91 participaciones de «Asociación Médica Medisup, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Respecto a «Inspección Médica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, no ha sido preciso canje al ser la totalidad de su capital titularidad de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida «Asociación Médica Medisup, Sociedad Limitada», con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Supervisión Médica, Sociedad Limitada»; «Asociación Médica Medisup, Sociedad Limitada»; «Inspección Médica, Sociedad Limitada», y «Mediterráneo y Salud-2, Sociedad Limitada», Isabel Cabanyes Sala.—54.661. y 3.ª 18-12-2002

TALLERES FEAN, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de carácter universal celebrada el día 20 de octubre de 2002 en el domicilio social se acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas y ganancias	201,78
Clientes	30.363,90
Caja	27,54
Bancos e instituciones de crédito ...	122,11
Total Activo	30.715,33
Pasivo:	
Capital social	71.448,32
Reserva legal	930,37
Reservas voluntarias	8.378,82
Resultado negativo ejercicio anterior .	-101.198,25
Proveedores	7.017,02
Acreedores prestación servicios	44.139,05
Total Pasivo	30.715,33

Calahorra, 21 de octubre de 2002.—El Liquidador único.—54.279.